

ORDEN DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DE EVALUACIÓN ANUAL DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

El artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria de Evaluación Anual de las Consejerías.

Igualmente, el artículo 13.c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de Evaluación Anual de su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería.

La Comisión de Transparencia de la Consejería en su reunión celebrada el día 30 de marzo de 2023, ha acordado aprobar la propuesta de Memoria de Evaluación Anual de la Consejería de Política Industrial y Energía correspondiente al ejercicio 2022, así como elevar la misma para su aprobación.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

DISPONGO

Único. Aprobar la Memoria de Evaluación Anual de Transparencia de la Consejería de Política Industrial y Energía correspondiente al ejercicio 2022, que se anexa a esta Orden.

Dicha Memoria será publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	17/04/2023	PÁGINA 1/14
VERIFICACIÓN			



ANEXO

MEMORIA ANUAL DE TRANSPARENCIA 2022 CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA.

2.1. Publicidad activa.

2.2. Información pública.

3.- INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

3.1. Datos estadísticos de Acceso a contenidos de publicidad activa en el Portal de la Consejería de Política Industrial y Energía.

3.2. Datos estadísticos de solicitudes de acceso recibidas en la Consejería de Política Industrial y Energía

4.- CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PLAN.

FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	17/04/2023	PÁGINA 2/14
VERIFICACIÓN			



1. INTRODUCCIÓN

El artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, prevé que en materia de transparencia cada Consejería establecerá **un Plan Operativo** que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente. **Las actuaciones realizadas y su valoración** formarán parte de la información pública objeto de publicidad activa.

El artículo 41.2 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, establece que, en cada Consejería, se constituirá una Comisión de Transparencia que tendrá como misión la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía. El Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, dispone en su artículo 13, como una de las funciones de dicha Comisión, la de elaborar la propuesta de Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarla para su aprobación a la persona titular de la Consejería.

Igualmente, en su artículo 14, regula la elaboración de dicha Memoria Anual, estableciendo los siguientes aspectos que habrá de recoger:

- Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- Propuestas de actuación.
- Otros aspectos de interés.

En consecuencia, mediante Orden de 29 de diciembre de 2020, del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, se aprobó el Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades para el período 2021-2022.

El Plan se encuentra publicado en el Portal de la Junta de Andalucía, en la sección “Planes y Programas”, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, estando accesible en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/210213.html>

Así, una vez finalizado el año natural, corresponde a la Comisión de Transparencia de la Consejería elaborar una propuesta de memoria anual de evaluación, con el fin de que junto a la del Plan Operativo

FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	17/04/2023	PÁGINA 3/14
VERIFICACIÓN			



del periodo 2023–2024 sean elevadas para su aprobación por parte de la persona titular de la Consejería.

Dada la nueva estructura de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, que crea la Consejería de Política Industrial y Energía y el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la citada Consejería, la presente Memoria de Seguimiento del Plan Operativo de Transparencia de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades **se refiere exclusivamente al ámbito de la creada Consejería de Política Industrial y Energía** para el periodo de agosto a diciembre de 2022.

2. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA, Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS.

La actuación de coordinación de la Unidad de Transparencia alcanza a todos los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y sus entidades instrumentales adscritas, por lo que a continuación, en éste y a lo largo de los siguientes apartados, se describen las principales actividades desarrolladas por la Unidad desde la creación de la Consejería a consecuencia del Decreto 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, en julio de 2022.

La Unidad de Transparencia, tras un periodo inicial de estructuración y de formación, ha asesorado y colaborado con los distintos órganos directivos y entidades para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, tanto por vía telefónica como por correo electrónico. Igualmente, se han realizado comprobaciones y recordatorios periódicos de la información publicada.

Entre estas actividades, destacamos el asesoramiento y la colaboración necesaria para la resolución de las solicitudes de información pública, reforzando su fundamentación y aplicando criterios de la doctrina en materia de transparencia.

Por otra parte, desde la Unidad se ha supervisado la información publicada en la Sección de Transparencia correspondiente a la Consejería, a través de recordatorios periódicos del cumplimiento de la obligación. Igualmente, se ha asesorado técnicamente a los órganos directivos y entidades instrumentales en la utilización del gestor de contenidos Drupal, utilizado para la carga de información en la Sección.

Asimismo, la Unidad ha asumido las labores técnicas de armonización de la información publicada y de la información concedida en los procedimientos de acceso.

Se han ido actualizado los listados de firmantes y tramitadores de la plataforma PID@ y de los usuarios del gestor de contenidos Drupal, de los órganos directivos y entes instrumentales dependientes, con la tramitación de las altas y bajas necesarias, habida cuenta de la propia reestructuración de la Consejería y la consecuente movilidad del personal en algunos casos.

FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	17/04/2023	PÁGINA 4/14
VERIFICACIÓN			



Además, se han desarrollado las actuaciones necesarias para la ejecución y seguimiento del Plan Operativo, remitiéndose a la Secretaría de Transparencia mensualmente la estadística de todas las solicitudes de información pública y coordinándose con el resto de las Unidades de las distintas Consejerías las propuestas de resolución que requerían una respuesta unificada y homogénea.

2.1. Publicidad Activa

Los contenidos de publicidad activa se publican en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, que se configura como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia se divide en nueve apartados, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa, contenidas en los artículos 10 a 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio:

1. Información institucional y organizativa.
2. Empleo público.
3. Altos cargos.
4. Planificación, evaluación y estadísticas.
5. Información jurídica.
6. Relaciones con la ciudadanía.
7. Contratos, convenios y subvenciones.
8. Información económica y presupuestaria.
9. Transparencia del Consejo de Gobierno.

Los nueve apartados se dividen en diversos ítems desde donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

La información se puede consultar por materia y por organismo. A su vez, dentro del apartado de información, y dependiendo de las características de la misma, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En el apartado de Publicidad Activa se publica, además, un informe estadístico mensual sobre el acceso de la ciudadanía a los contenidos de la Sección, así como de las solicitudes de información pública tramitadas a través de PID@.

La publicación de la información sometida a publicidad activa se ha planificado en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía de la siguiente forma:

- La información que se gestiona a través de sistemas de información centralizada (GIRO, SIRhUS, ERIS-G3, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, portal corporativo, etc.) se suministra a la sección de Transparencia desde dichas fuentes.

FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	17/04/2023	PÁGINA 5/14
VERIFICACIÓN			



- La información que no se gestione en ningún entorno centralizado, se publica en el Portal mediante el uso de la herramienta DRUPAL, creando nuevos tipos de contenidos específicos o modificando los tipos ya existentes para que puedan incorporarse en ellos la información necesaria.
- La información publicada en webs específicas se mantendría publicada en tales webs, a las que enlazaría la sección de Transparencia.

De los contenidos que fueron objeto de publicidad activa cabe destacar, a efectos meramente ilustrativos, los siguientes:

1. Información institucional y organizativa.

Creación y actualización de la ficha de datos básicos de órganos y entidades. Se ha efectuado progresivamente la publicidad de toda la información relativa a las funciones de la Consejería, organigrama, personas responsables de los diferentes órganos y unidades administrativas, sedes, órganos, órganos colegiados y entidades adscritas.

Asimismo, se ha actualizado la información relativa a los nuevos nombramientos y ceses de los altos cargos de la Consejería. Se visualiza en:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/politicaindustrialyenergia/consejeria/transparencia/informacion-institucional-organizativa.html>

2. Empleo público.

En este apartado se deben publicar:

- Personal con dispensa total de asistencia de la Administración General.
- Órganos de representación de personal de la Administración General.
- Acuerdos, pactos y convenios colectivos de la Administración General.
- Autorización o reconocimiento de compatibilidades de empleados públicos.
- Procesos de selección de personal de la Administración General.
- Oferta de Empleo Público de la Administración General.
- Relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.
- Ofertas de empleo de entes instrumentales.

A lo largo de 2022 se ha actualizado la información correspondiente a este contenido. Se visualiza en:

Web CPIE

<https://juntadeandalucia.es/organismos/politicaindustrialyenergia/consejeria/transparencia/empleo-publico.html>

Portal de Transparencia:

FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	17/04/2023	PÁGINA 6/14
VERIFICACIÓN			



<https://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa/empleo-publico.html>

3. Altos cargos y asimilados.

En este apartado es objeto de publicación:

- La identificación de los altos cargos.
- Normativa sobre incompatibilidades.
- Las retribuciones de los altos cargos, retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente, dentro de las que cabe incluir las indemnizaciones mensuales por vivienda.
- Las declaraciones de actividades, bienes, intereses y retribuciones de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Declaraciones IRPF del Gobierno Andaluz, que abarca los datos de los miembros del Consejo de Gobierno y de sus cónyuges.

- Indemnizaciones por cese en el cargo.

La Unidad de Transparencia creó en 2022 la información contenida en este apartado, publicando la información relativa a los nuevos nombramientos durante este ejercicio, siguiendo las indicaciones de la Secretaría de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.d) de la Ley 1/2014, de 24 de junio. Se visualiza en:

Web CPIE

<https://juntadeandalucia.es/organismos/politicaindustrialyenergia/consejeria/transparencia/altos-cargos.html>

Portal de Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/altos-cargos/declaraciones-irpf.html>

4. Planes y programas.

Recoge los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Se visualiza en:

Web CPIE

<https://juntadeandalucia.es/organismos/politicaindustrialyenergia/consejeria/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes.html>

Portal de Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/planes.html>

5. Información jurídica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, es objeto de

FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	17/04/2023	PÁGINA 7/14
VERIFICACIÓN			



publicación en este apartado:

- Directrices, instrucciones, circulares, acuerdos o respuestas a consultas.
- Normativa en elaboración.
- Documentos sometidos a información pública.
- Normativa vigente de la Comunidad Autónoma.
- Competencias y traspasos asumidos por la Comunidad Autónoma.

En este apartado, se han publicado en el ámbito de la Consejería de Política Industrial y Energía las siguientes actuaciones:

Normativa vigente.

A través de este contenido se incorporan al portal las distintas disposiciones normativas que han sido aprobadas por la Consejería, una vez que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Consultas públicas previas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, con el objetivo de mejorar y facilitar la participación de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del texto del Anteproyecto o proyecto correspondiente, se debe articular una consulta pública previa para recabar la opinión de la ciudadanía y potenciales destinatarios de la norma.

Normativa en elaboración.

Se ha dado de alta en el portal las normas y reglamentos en tramitación, junto con las memorias e informes preceptivos que les acompañan, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b), c) y d) de la Ley 1/2014, de 24 de junio. Se han publicado 10 registros en el segundo semestre de 2022.

Documentos sometidos a información pública.

Se han subido al Portal de Transparencia tanto las resoluciones de información pública como los documentos de expedientes que conforme a su legislación específica deben ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación, de conformidad con el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio. Se han publicado 171 registros.

La información correspondiente al apartado “Información jurídica” se encuentra en:

Web CPIE:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/politicaindustrialyenergia/consejeria/transparencia/informacion-juridica.html>

Portal de Transparencia:

FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	17/04/2023	PÁGINA 8/14
VERIFICACIÓN			



<https://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa/informacion-juridica.html>

6. Relaciones con la ciudadanía.

Debe publicarse el catálogo actualizado de los procedimientos administrativos de competencia de cada administración pública andaluza, con indicación de su objeto, trámites y plazos, así como en su caso los formularios que tengan asociados. Asimismo, debe indicarse específicamente aquellos procedimientos que admitan, total o parcialmente, tramitación electrónica. Se encuentra publicado en:

Web CPIE:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/politicaindustryenergia/consejeria/transparencia/relaciones-ciudadania.html>

Portal de Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/relaciones-ciudadania.html>

7. Contratos, convenios y subvenciones.

En este apartado es objeto de publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio:

- Todos los contratos, a través de la Plataforma de contratación, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones y prórrogas del contrato y la indicación de los procedimientos que han quedado desierto, los supuestos de resolución de contrato o declaración de nulidad, así como los casos de posibles revisiones de precios y cesión de contratos.
- Subvenciones y ayudas públicas. Desde el portal de transparencia se redirige a la información contenida en la Base de Datos de subvenciones y ayudas públicas concedidas por la Junta de Andalucía.
- Convenios. También se ha publicado información sobre los convenios suscritos por la Consejería de Política Industrial y Energía, y sus entidades instrumentales. Se han publicado un total de 26 registros, de los cuales 2 son de la Agencia Andaluza de la Energía.
- Encomiendas de gestión. Se subieron las encomiendas a la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido en el artículo 15.b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio.

Tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el 9 de marzo de 2018, algunos encargos

FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	17/04/2023	PÁGINA 9/14
VERIFICACIÓN			



a órganos y entidades que tenían la consideración de encomiendas de gestión han pasado a ser considerados encargos a medios propios personificados, según lo previsto en el artículo 32 de la citada Ley. Estos encargos tienen una naturaleza jurídica diferente a la de las encomiendas, y de hecho se regulan en la normativa de contratación pública, que obliga igualmente a su publicación en determinados supuestos. Este tipo de encargos se suben a la plataforma de contratación y desde el portal de transparencia se redirige a esta información.

La información correspondiente a este apartado se muestra en:

Web CPIE

<https://juntadeandalucia.es/organismos/politicaindustrialyenergia/consejeria/transparencia/contratos-convenios.html>

Portal de Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa/contratos-convenios.html>

8. Información económica, financiera y presupuestaria.

Entre otras cuestiones, en este apartado se recoge el gasto en publicidad institucional.

La normativa que regula la actividad publicitaria de la Administración de la Junta de Andalucía, así como de los organismos, entidades de Derecho público y sociedades mercantiles vinculadas o dependientes de aquélla, estableció que se pondrá a disposición de la ciudadanía en internet, con una periodicidad cuatrimestral, la adjudicación de los contratos, las ayudas, subvenciones y convenios de publicidad institucional por un importe superior a 30.000 euros.

Se realiza mediante la publicación de las resoluciones previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía. Se muestra en:

Web CPIE:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/politicaindustrialyenergia/consejeria/transparencia/informacion-economica-presupuestaria.html>

Portal de Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa/informacion-economica-presupuestaria.html>

9. Transparencia del Consejo de Gobierno.

En este apartado se publica tanto la composición del Consejo de Gobierno como los órdenes del día con los asuntos tratados en el mismo. Asimismo, es objeto de publicación los documentos que integran los expedientes de los asuntos cuya aprobación corresponda al Consejo de Gobierno y los acuerdos adoptados.

FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	17/04/2023	PÁGINA 10/14
VERIFICACIÓN			



Puede visualizarse en: <https://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa/transparencia-consejo-gobierno.html>

2.2. Información Pública.

El 30 de junio de 2015 se puso en funcionamiento en la sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía un enlace al Sistema de Información PID@, que se configura con dos partes diferenciadas: PID@ - Oficina Virtual: como portal público que debe utilizar la ciudadanía para solicitar información prevista en la Ley 1/2014, de 24 de junio.

PID@ - Agenda de Tramitación: como aplicación informática que debe utilizar el personal de la Administración de la Junta de Andalucía para la tramitación interna de las solicitudes realizadas por la ciudadanía.

Desde su creación en el segundo semestre de 2022, la Unidad de Transparencia de esta Consejería, continuó con su labor en materia de derecho de acceso a la información pública, cuyos aspectos más destacados se relacionan a continuación:

1. Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública, asignándolas al órgano directivo o entidad instrumental competente por razón de la materia, en aplicación del Decreto de estructura orgánica y la Orden de delegación de competencias vigentes en el ámbito de la Consejería.
2. Asimismo, y teniendo en cuenta que el volumen y reparto de las solicitudes recibidas no lleva consigo un empleo continuado de la herramienta PID@ por parte de los usuarios en cada órgano y entidad, se lleva a cabo por la Unidad el asesoramiento en tramitación del procedimiento, en la aplicación de la normativa de transparencia y en el uso de la herramienta informática.
3. Asesoramiento a los órganos competentes para la resolución de las distintas solicitudes de información pública.
4. Labor estadística. Mensualmente, se realizan estadísticas sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente, y si han sido o no resueltas en plazo.

También se incluye en la información estadística el balance de las reclamaciones presentadas al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, contra las resoluciones de derecho de acceso.

FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	17/04/2023	PÁGINA 11/14
VERIFICACIÓN			



3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

3.1. Datos estadísticos de Acceso a contenidos de publicidad activa en el Portal de la Consejería de Política Industrial y Energía.

En el ámbito de la Consejería de Política Industrial y Energía, y tomando como referencia los datos de acceso a la página de la Consejería en el Portal de la Junta de Andalucía sobre aquellos contenidos cuya publicación es de obligado cumplimiento de conformidad con la Ley 1/2014, de 24 de junio, las cifras extraídas desde agosto a diciembre de 2022 se resumen a continuación:

Temática	Páginas visitadas
Transparencia	698
Información institucional y organizativa	620
Empleo público	244
Altos cargos	446
Planificación, evaluación y estadística	182
Información jurídica	69
Relaciones con la ciudadanía	6.777
Contratos, convenios y subvenciones	96
Información económica y presupuestaria	60

3.2. Datos estadísticos de solicitudes de información pública recibidas en la Consejería de Política Industrial y Energía.

Desde su creación en julio de 2022 la Unidad de Transparencia de la Consejería de Política Industrial y Energía ha recibido un total de **22 solicitudes** de información pública.

La distribución por género de las solicitudes recibidas durante este periodo se corresponde con el 66,63% de solicitudes presentadas por hombres y 33,36 % por mujeres.

Distribución por género	Total
Mujeres	8
Hombres	14

Los **principales temas de acceso** durante este periodo han sido los siguientes:

Temática	Número
Información administrativa	4
Información de relevancia jurídica	2



Suministro eléctrico o infraestructura eléctrica	4
Instalaciones de autoconsumo	4
Consulta Infraestructura Industrial	2
Energías renovables, sostenible, eficiencia energética	4

Respecto al **sentido de la resolución** la estimación (concesión del acceso) de las solicitudes alcanzó un **50%** sobre el total resueltas, siendo el porcentaje de inadmitidas del **50%** debido esencialmente al requerimiento de información que no puede ser incluido dentro de la definición de información pública.

Sentido	Número
Estimatorias	10
Denegatorias	0
Inadmitidas	11
Pendientes de resolver	1

La **distribución** de solicitudes por **órganos directivos y entidades** competentes según el contenido de la solicitud es el que se muestra ordenado de mayor a menor número en la siguiente tabla:

Distribución de solicitudes tramitadas por órganos directivos/entidades CTEICU	Número solicitudes
Secretaría General Técnica	1
Secretaría General de Industria y Minas	4
Secretaría General de Energía	10
Agencia Andaluza de la Energía	1
VEIASA	1
Delegación Territorial Sevilla	2
Delegación Territorial Almería	1
Delegación Territorial Málaga	1
Delegación Territorial Cádiz	1



4. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PLAN

En relación a este apartado dada la reciente creación de la Consejería no ha sido posible la realización de actuaciones en el escaso periodo de tiempo que constituye el ámbito temporal de la presente Memoria por lo que se opta por no cumplimentar el presente apartado.

FIRMADO POR	JORGE ANGEL PARADELA GUTIERREZ	17/04/2023	PÁGINA 14/14
VERIFICACIÓN			